



Municipalidad de
Yerba Buena
Escudo

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

22 SEP 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 487

VISTO: Los Exptes. N° 5.878-M17(I)-S-20 y N° 5.879-M17(I)-S-20, mediante los cuales la Firma "Seguridad Objetiva S.A." solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por el servicio de vigilancia prestado en los predios de la Plaza Vieja y El Bernel de esta jurisdicción municipal, durante el mes de Julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las respectivas Facturas con sus correspondientes detalles de las horas del servicio prestadas por el personal, conformados por el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano para el caso del Predio la Plaza Vieja y por el Sr. Responsable de Recolección de Residuos, para el caso del Predio El Bernel;

Que, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana en cada uno de los aludidos Exptes. informa: "La Contratación Directa se fundamenta en el hecho de brindar condiciones de seguridad necesarias y suficientes, ya que los predios El Bernel y Plaza Vieja no pueden prescindir de este servicio, según lo expresado oportunamente por la Secretaria de Servicios Públicos y estando en un todo de acuerdo, motivo por el cual continúa prestando servicios Seguridad Objetiva; Cabe destacar que, mediante los Exptes. abajo mencionados solicité el llamado a Licitación Pública para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad: N° 2802-(M17I)-S-19, N° 11.972-S-19 y N° 483-S-20.";

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen en cada Expte., en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificado por Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

22 SEP 2020

DECRETO:

Nº 487

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Exptes. N° 2.802-M17(I)-S-19, N° 11.972-M17(I)-S-19 y N° 483-M17(I)-S-20, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**", con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso P.B., San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma por el servicio prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Julio de 2020, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificada por Ordenanza N° 2.181/18 y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

| <i>Expte. N°</i> | <i>Factura B N° y Fecha</i> | <i>Concepto</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------|-----------------------------------|--|----------------|
| 5.878-M17(I)-S-20 | 00010-00000627 del 05/08/20 | <i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Plaza Vieja</i> | \$ 193.633,44 |
| 5.879-M17(I)-S-20 | 00010-00000626 del 05/08/20 | <i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio El Bernel</i> | \$ 197.070,72 |

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DIC. Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA